



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N°0687-R-2022**  
**Piura, 26 de abril de 2022**

**VISTO,**

El expediente N°000848-0201-22-9, de fecha 25 de abril de 2022, que presenta el **DR. JUAN RIVAS VALVERDE**, Vicerrector Académico (e) del Rectorado de la Universidad Nacional de Piura; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N°802-R-UNP-2021 de fecha 25 de abril de 2022, el Sr. Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura, autoriza la priorización presupuestal para pasajes aéreos Piura-Lima-Piura y tres (03) días de viáticos a la ciudad de Lima, a partir del día Lunes 02 de Mayo de 2022, para asistir a una reunión con el Congresista y Presidente de la Comisión de Presupuesto para tratar sobre proyectos de Inversión para la UNP, a los profesionales:

- Econ. Viviana Elizabeth Bustamante Palomino Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Ing. Wilfredo Mantilla Tucto Jefe de la Unidad Ejecutora

Así mismo, una bolsa de viaje para cubrir pasajes Piura –Lima-Piura y 03 días de viáticos a la ciudad de Lima al Econ. Alex Roel Calle Córdova Jefe de la Unidad Formuladora-OCP;

Que, mediante Oficio N°0530-2022-J-OPYPTO-UNP de fecha 26 de abril de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el jefe de la Unidad de Presupuesto, informan que a solicitud de pasajes y viáticos a la ciudad de Lima para asistir a una Reunión con el Congresista y Presidente de la Comisión de Presupuesto del Congreso, cuenta con autorización del Titular del Pliego, se afectara en:

**CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA:**

**CERTIFICADO** : 750 y 2605  
**RUBRO DE FINANCIAMIENTO** : 00 Recursos Ordinarios

Detalle	Meta	2.3.2.1.2.1	2.3.2.1.2.2	2.5.3.1.199	Subtotal
Viviana Elizabeth Bustamante Palomino	0014	1000	960		S/. 1,960
Alex Roel Calle Córdova	0014			1960	S/. 1,960
Total Meta 0014					
Wilfredo Mantilla Tucto	0016	1000	960		S/. 1,960
Total Meta 0016					
<b>TOTAL</b>		2000	1920	1960	S/. 5,880

A cada uno:

Pasajes: Piura-Lima-Piura y viáticos (3 días)

Que, la emisión de la presente Certificación presupuestal solo garantiza la existencia del crédito presupuestario y no convalida ni representa autorización para ejecutar gastos (compromisos, devengado y giro)

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 – Ley N° 31365, establece en su Art. 4.2 "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Que, con Decreto Supremo N° 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, se reajustó la escala de viáticos para Funcionarios y servidores del Sector Público;

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 175° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura concordante con el artículo 62° de la Ley Universitaria y estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el cargo;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N°0687-R-2022**  
**Piura, 26 de abril de 2022**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR**, el viaje a la ciudad de Lima, de las personas: **Econ. Viviana Elizabeth Bustamante Palomino** (Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto), **Ing. Wilfredo Mantilla Tucto** (Jefe de la Unidad Ejecutora) y **Econ. Alex Roel Calle Córdova** (Jefe de la Unidad Formuladora-OCP), para asistir a una reunión con el Congresista y Presidente de la Comisión de Presupuesto para tratar sobre proyectos de Inversión para la UNP, por tres (03) días a partir del día 02 de mayo de 2022.

**ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR** a la Unidad de Contabilidad en coordinación con la Unidad de Tesorería, gire a nombre de: **Econ. Viviana Elizabeth Bustamante Palomino** (Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto), **Ing. Wilfredo Mantilla Tucto** (Jefe de la Unidad Ejecutora) por concepto de pasajes Piura-Lima-Piura y 03 días de viáticos. Así mismo, gire a nombre del **Econ. Alex Roel Calle Córdova** (Jefe de la Unidad Formuladora-OCP), el monto de **S/. 1,960.00 (Mil novecientos sesenta con 00/100 soles)** por concepto de bolsa de viaje; quienes viajarán a la ciudad de Lima para asistir a una reunión con el Congresista y Presidente de la Comisión de Presupuesto para tratar sobre proyectos de Inversión para la UNP, por tres (03) días, a partir del día 02 de mayo de 2022, según Oficio N°0530-2022-J-OPYPTO-UNP, debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Oficina Central.

**ARTÍCULO 3º.- CARGAR** el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dr. JUAN RIVAS VALVERDE, Vicerrector Académico (e) del Rectorado de la Universidad Nacional de Piura  
(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, DGA, UT, UC, OPYPTO, INT(3), ARCHIVO (2)  
10 copias/RMRA

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
DESPACHO RECTORAL  
  
Dr. Juan Rivas Valverde  
RECTOR (e)

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARIA GENERAL  
  
Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo  
SECRETARIA GENERAL